

DIARIO DE BARCELONA,



Del miércoles 9 de

agosto de 1820.

San Roman mártir.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de las Beatas de Santo Domingo: se reserva á las siete y media.

Hoy es vigilia.

Sale el Sol á las 5 h. 2 m. y se pone á las 6 h. 58 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7 11 noche.	21 grad.	28 p. 2 l. 5	S. S. E. nubes.
8 6 mañana.	20	28 2 4	N. idem.
id. 2 tarde.	23	28 2 5	S. S. O. semicubierto.

Mando militar.

Servicio de señores gefes y oficiales.

Comandante el coronel D. Manuel Bayona.

Señores oficiales D. Antonio Anselmi , D. Joaquin Cantos , D. Pedro Josef Diaz , D. Damian Cremadells , D. Josef Maria Sarfield , D. Carlos Selleri , D. Conrado Amerle , D. Enrique Catalani , D. Pedro Corbulini , D. Francisco Antonio , D. Gerónimo Garolera , D. Joaquin Martinena , D. Josef Puig , D. Martin Abasolo y D. Mateo Capsé.
Ventura Mena.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 22 de julio hasta 25 de dicho.

Dia 22. = Han entrado un místico portugues y diez embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlucar.

Y han salido una polacra rusa y un bergantin ingles.

Dia 23. = Entraron un bergantin dinamarkes y diez embarcaciones menores españolas.

Y han salido la corbeta española la Fama de Cádiz , maestre D. Matias Allende , y dueños los señores Puente hermanos , para Veracruz. Bergantin idem San Josef , alias el Relámpago , maestre D. Andres de Begoña , y dueño D. Pedro de la Sierra Diaz , para Idem. Barca idem la Negra , maestre D. Joaquin Maria Diaz , y dueño D. Josef Vea-Murguia , para Idem. Y un queche holandes para Málaga.

Dia 24. = Han entrado un queche sueco , un místico portugues y catorce embarcaciones menores españolas.

Y han salido una balandra francesa, y una fragata y una goleta-polacra españolas.

Día 25. = Polacra nuestra Señora del Carmen, patron Agustin Galy, del Vendrell en 8 dias, con vino y aguardiente. Queche-marin nuestra Señora del Carmen, patron Manuel Echevarria, de Idem y Málaga en un dia, con vino. Laud San Antonio, patron Francisco Millet, de Salou en 8 dias, con aguardiente á D. Antonio Coma. Laud la Misericordia, patron Antonio Casanova, de Idem en 8 dias, con idem y papel á dicho señor. Laud San Antonio, patron Francisco Alsina, de Tarragona en 8 dias, con aguardiente á dicho Coma. Laud nuestra Señora del Carmen, patron Tomas Oliver, de Idem y Salou en 8 dias, con idem y papel. Laud San Josef, patron Josef Salas, de Salou en 8 dias, con idem. Ademas un sueco y doce españoles.

En el núm. 1452 del diario mercantil de Cadiz se lee un extracto de una carta particular fecha en Montevideo en 3 de mayo que dice: „ En estas provincias reina una completa anarquía, la que seguirá hasta que cualquiera mano quiera apoderarse de esto, lo que fácilmente se conseguirá. Esto nunca será independiente. Muchos vecinos de Buenos-Aires andan errantes y prófugos. Aqui hay varios. = Santa Fé y Entre-Rios están sublevados. = Las avanzadas de la Serna en el Tucuman. = Guemes fugitivo de Salta, á la que ocupan las tropas del ejército del alto Perú: en fin todo sigue las consecuencias del ya referido estado de este triste pais. = Los portugueses, aprovechándose de las circunstancias, aspiran ya á ocupar á Entre-Rios y fortificar la banda oriental, y no hay duda que estenderán su colonia hasta donde quieran.”

Gibraltar 19 de julio.

Desde el dia 12 hasta el de la fecha han entrado de los puertos de América los buques siguientes: buque americano Cecilia, cap. A. Liberal, de Buenos-Aires en 56 dias, con 2752 cueros, 6550 dichos de caballo, 1814 arrobas de sebo, 186 fardos lana y 3 dichos plamas, consignado al Sr. J. Benoliel; buque Voladera, cap. P. Lombard, de Rio Janeiro en 75 dias, con 700 cueros y 150 sacos café, al Sr. Moses Levy; bergantin inglés Velocity, cap. J. Evans, de Pernambuco en 49 dias, con 300 tercios azucar, para Trieste; bergantin Shipe, cap. S. Balduino, de Montevideo en 65 dias, con 9150 cueros, al Sr. G. Galleano; bergantin inglés Hanover, cap. M. T. Libuan, de Valparaiso en 115 dias, con cobre, al Sr. J. Benoliel; bergantin español Romana, cap. E. Bian, de la Habana en 47 dias, con palo campeche, azucar, algodón y cueros, para Barcelona, y el bergantin francés Emilia, cap. G. Courtan, de Rio Janeiro en 80 dias, con 7100 cueros, 578 cajas azucar y 50 barriles café.

Madrid 31 de julio.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del ministerio de Hacienda.

Convencido el Rey de la justicia y necesidad de proveer á los acreedores de la tesoreria general de documentos formales que comprueben sus alcances, y conformándose con el parecer propuesto en el particular por la contaduría general de la distribucion, y apoyado por la tesoreria general, se ha servido resolver que se proceda desde luego á la liquidacion de todos los haberes devengados desde 1.º de enero de 1815 hasta el dia 30 del mes pró-

ximo pasado, en que debieron abrirse nuevas cuentas con total separacion de las anteriores; y que de los alcances que resulten á favor de los interesados se despachen certificaciones para que puedan serles satisfechos. Lo comunico á V. de Real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Madrid 20 de julio de 1820.

Idem 1.º de agosto.

Con fecha 31 de julio, desde la villa de Sacedon, dice el Sr. secretario del Despacho de Estado al Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue:

S. M. continúa felizmente los baños, y sigue con perfecta salud con su augusta Esposa; habiéndose dignado SS. MM. asistir á la corrida de toros que hoy ha dado esta villa en su obsequio, y en que así este vecindario, como el numeroso concurso de los pueblos inmediatos, han demostrado con efusion del mas respetuoso y cordial afecto el júbilo que la presencia de SS. MM. infunde en los pechos españoles, siempre amantes de su Monarca.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Junta superior de Sanidad de Cataluña.

Las noticias recibidas en el dia de ayer de la isla de Mallorca por el laud correo San Josef, su patron Josef Vidal, llegan hasta el 3 del actual, y las de los pueblos contagiados hasta el 1.º El siguiente estado, extractado de los partes, presenta con mas evidencia el resultado que se anunció anteriormente de que aquella funesta dolencia declina con rapidez y se espera que en breve podrá darse principio á las operaciones finales de desinfeccion y espurgo, segun el método que estimen por mas conveniente el Gobierno y la Junta Suprema de Sanidad.

	Muertos.	Enfermos curados.	Idem conva- lescientes.	Idem aco- metidos.
Son Servera desde el dia 28 de julio hasta 1.º de agosto inclusive.	0	20	0	0
Artá idem.	21	33	26	12
San Lorenzo idem.	0	0	1	0
Cap de Pera idem.	0	15	13	6
	21	68	40	18

Muertos en los espresados cinco dias. 21
Idem desde el principio del contagio segun el estado anterior. 1281

1902

Notas. En este estado van incluidos los partes de Artá que faltaban en el anterior.

Los enfermos existentes en el último dia, eran 8 en Son Servera, 41 en Artá, 2 en San Lorenzo, y 25 en Cap de Pera, y de su total habia 37 de gravedad.

En todos los demas pueblos de la isla se disfruta de la mas completa salud.

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento. Barcelona 8 de agosto de 1820. = De orden de S. E. = *Antonio Buch*, secretario.

El Ayntamiento Constitucional de la Ciudad de Barcelona á sus Habitantes.

El arreglo del reparto de la contribucion de 3 y medio millones de reales de vellon que debe satisfacer esta ciudad á la Hacienda Nacional por el déficit que resultó de la supresion del llamado derecho de puertas y con que han de cubrirse otras atenciones contraidas con el publico, es uno de los objetos que mas ha ocupado la del ayuntamiento, que consultando las luces y conocimientos de la Junta establecida al intento, segun anunció con su manifiesto de 11 de abril ultimo, y adoptando los principios y medidas que ha creido conducentes con arreglo á las facultades que le están concedidas, ha trabajado incesantemente para desempeñar con la equidad y justicia que le animan y de que es susceptible el repartimiento de las cuotas correspondientes á los tres ramos de territorio, industria y comercio, este tan delicado encargo que le atribuye la Constitucion.

CIUDADANOS: Aquellos en quienes tan libre y espontáneamente depositasteis vuestra confianza en los primeros dias de nuestra suspirada libertad, quisieran abriros ahora de par en par sus corazones y descubrirlos el espiritu que les anima, los sentimientos que les acompañan, y la unica recompensa que por sus incesantes desvelos apetecen. El Ayuntamiento que reconoce ser el repartimiento de una contribucion la mas gravosa y seria de sus atribuciones, con la ingenuidad que le es característica confiesa haber luchado por mucho tiempo entre el temor y la desconfianza. La intima conviccion en que se halla de los defectos que pueden ocurrir en el reparto de una contribucion formado bajo unos datos de difícil averiguacion, y por la falta de una arreglada estadística, casi siempre falible, le obligaba á entrar en los justos desvelos de perder en la mas pequeña parte la confianza y estimacion que con satisfaccion propia observa dispensarle este benemérito Publico. Sola la imperiosa necesidad de cumplir con las atribuciones que le impone su destino, y la honradez y justicia de unos ciudadanos que en todas épocas han sabido grangearse la estimacion publica hasta en las Naciones estráangeras por su constante adhesion á las autoridades constituidas, y por su escrupulosa obediencia y sumision á las leyes, pudieron decidirle á manifestar y poner en ejecucion sus planes á fin de recaudar esta contribucion.

El Ayuntamiento asegura y protesta que despues de las mas serias discusiones, y del mas detenido exámen no ha podido dejar de reconocer en los trabajos que le ha presentado la Junta los principios de equidad y justicia con que ha procedido en la reparticion de los cupos: la imparcialidad con que ha nivelado todas las clases y estados, y la delicadeza y acierto con que ha desempeñado un negocio tan importante y espinoso, y no ha dudado desde luego que la hará igual justicia este ilustrado Publico.

En nuestras desgraciadas épocas, que ya no veremos jamas, nos lamentábamos todos al ver pesar una contribucion la mas enorme sobre los artículos de primer consumo, y al considerar la injusta desproporcion con

que cargaba ella sobre las diferentes clases. El simple jornalero, el menesteroso padre de una numerosa familia pagaba no pocas veces una contribucion mayor que el mas poderoso hacendado, el mas acreditado facultativo, el mas industrioso artista, y el mas acaudalado comerciante. Ya no se exigen á aquella los sudores de sus rostros. Queda del todo aliviada aquella clase numerosa la mas productiva sin duda de la Nacion, y la mas digna por muchos titulos de la consideracion de sus conciudadanos. Solo una riqueza real y verdadera es la contribuyente. El repartimiento de la contribucion se ha fundado en un todo en los justos y sólidos principios que se hallan adoptados en nuestro sagrado Código. La odiosidad de los privilegios que habian introducido y temerariamente sostenian la arbitrariedad y el despotismo se ha desterrado. La contribucion este repartida entre todos sus ciudadanos con proporcion á sus facultades sin excepcion ni privilegio alguno. A cada individuo se le ha asignado el cupo correspondiente á la riqueza que resulta de su propiedad, industria ó comercio. El contribuyente que entre en consideracion de las importantes ventajas que le resultan cada dia y de las que resultarán en adelante de la supresion del llamado derecho de puertas, no podrá dejar de reconocer desde luego muy llevadera la carga que se le haya impuesto.

El Ayuntamiento se promete de la acreditada adhesion de sus conciudadanos á los sabios y justos principios de nuestra ley constitucional, y de los repetidos testimonios que le han dado de su sumision y confianza, que procederán á satisfacer puntualmente y sin la menor repugnancia la cuota que á cada uno se habrá señalado, y que no se observará en el pago de esta contribucion la injusta y criminal morosidad, que le obligue á echar mano de los recursos que en actos semejantes concede la autoridad, y de los apremios que dispone la ley. A su consecuencia el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad: ORDENA Y MANDA.

1.º La contribucion enunciada será correspondiente á los nueve meses contadores desde primero de abril ultimo hasta 31 de diciembre inclusive.

2.º La cuota que se fija por dichos nueve meses es de 8 p. c. sobre productos anuales del territorio, industria y comercio.

3.º El pago se verificará por tercios en el termino que se designará en las papeletas de pago que se pasarán individualmente á los contribuyentes y en las listas que se fijarán en las Casas Consistoriales, en moneda de oro ó plata, y no de cobre.

4.º Mediante á que el pago por lo correspondiente al territorial deberá verificarlo el poseedor de la finca en razon de la estima que se ha hecho de ella, quedará á su favor el 8 p. c. sobre todos los reditos de los censos y demas cargas á que esté afecta, y por consiguiente cargará su importe al propietario ó propietarios de dichos censos y demas pensiones. Igual regla se establece con respecto á los corredores de cambios, escribanos, y demas personas que paguen arrendamiento para ejercer sus oficios.

5.º Como no ha sido posible arreglar la espresada contribucion en tiempo oportuno para oír y decidir sobre las reclamaciones que podrán ocurrir en cuanto al primer tercio, se advierte que si las hubiese, y se considerasen justas, solo tendrán lugar para el segundo pago, en el cual se abonará el exceso que se hubiese cobrado.

6.º Como podrá suceder que haya alguna equivocacion en los nombres de los dueños de fincas por los trasposos que hayan ocurrido y de que no tenga noticia la oficina de contribuciones, se advierte á los actuales propietarios de las tales fincas que deberán darse por entendidos al pasárseles el papel de pago por la que poseen, aun cuando contenga el nombre del posesor ó poseedores que le precedieron.

Y á fin de que todos los ciudadanos á quienes toca tengan el debido conocimiento y no puedan alegar ignorancia, el Ayuntamiento ha dispuesto al mismo tiempo se publique y fije con las formalidades de estilo por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad de Barcelona el presente edicto, dado en ella á 29 de julio de 1820: = Alcaldes, Narcisco Sans y Rius, Honorato de Puig. = Regidores, Juan Reynals, Ramon de Casanova y de Gayolá, Marques de la Torre, Juan Casas, Juan Rovira, José Rovira, Juan Illas y Ferrer, Antonio Satorras, Joaquin Cebriá, Pedro Fabregas, Valero Sierra, Pablo Mas, Ramon Maresch y Ros, Eudaldo Dou. = José Ignacio Claramunt, *Secretario*.

Sr. Editor: en el periódico de V. del 6 del pasado julio tuvo V. la bondad de insertar una esposicion que hice á las Cortes con fecha de Mataró y 15 del anterior junio dirigida á que se declare el modo con que deben los ciudadanos militares celebrar las juntas parroquiales &c. Dicha esposicion se leyó en la sesion del 23: pero en vez de decir de *D. Mateo Martí, ayudante mayor del batallon de Hostalrich*, dice de *D. Mateo Vazques, ayudante mayor del batallon de Castilla*: cuya equivocacion se ve claro será del taquígrafo de la gaceta del Gobierno, porque en el universal se lee, ser dicha esposicion *del ayudante mayor del batallon de Hostalrich*.

Tenga V. la bondad de hacer esta advertencia en su periódico, y le quedará agradecido su afectisimo = *Mateo Martí*.

AVISOS AL PÚBLICO.

Presentándose en esta Comandancia militar de Marina y Juzgado de arribadas D. Gerónimo Grous Bonmanti y Rivera vecino de esta ciudad, Gerardo Brugueras y Pujals, y Gerardo Vidal y Pujals, vecinos de Tosa, se les enterará del resultado de las instancias dirigidas al Rey en solicitud de Real licencia para pasar á ultramar.

El patron Juan Bautista Santandreu, mallorquin, con su jabeque San Rafael, saldrá el dia 12 del corriente para Mallorca: admite cargo y pasajeros; y podrán conferirse con D. Josef Perarnau, en la Aduana nacional.

El corredor Salvador Lletjós continua la subasta de las casas que fueron de Josef Aribau, sitas en la calle mediana de San Pedro, y del prado que poseia en el término de San Martin de Provencals: el que pretenda hacer postura podrá acudir á dicho corredor, en el supuesto que lo rematará luego que se presente ofrecimiento competente arreglado á la tabla formada por disposicion del Consulado nacional.

El patron Juan Bantista Bas, de Vinaroz, con su falucho nombrado nuestra Señora de los Dolores, de porte 32 toneladas, saldrá para Mahon el dia 12 del corriente, y admite cargo y pasajeros: dicho falucho se halla frente la cárcel del puerto.

Siendo la instruccion de la juventud una de las principales bases de

la sociedad, dependiendo aquella en gran parte de la primera enseñanza con la que se fijan en el alma de los niños muchas ideas, que no se borran en lo restante de la vida, y se gravan en su corazón los principales puntos del dogma de nuestra santa religion y las máximas de la moral y buena crianza: deseando ciertos bienhechores que los vecinos del pueblo de la Ametlla del corregimiento de Mataró y partido del Valles logren los beneficios de la insinuada enseñanza, van á erigir dicho pueblo un magisterio de primeras le tras y aritmética con la dotacion de 3000 anuales y casa suficiente para habitarla una familia con el estudio separado de ella; cuya dotacion se pagará por anualidades, tercias ó mensualidades como mejorparezca al elegido para dicho empleo. Los que aspiren á él, podrán conferirse dentro el término de 20 dias con el P. Rector de la Escuela pia de la presente ciudad, á fin de sujetarse á los exámenes que dicho P. Rector tenga por convenientes acerca la idoneidad de enseñar de leer, escribir, aritmética, doctrina cristiana y rudimentos de gramática latina, quien igualmente les enterará de las obligaciones que deberá firmar el agraciado al tiempo de nombrarle.

Lotería moderna nacional. Hoy miércoles dia 9 del corriente se cierra el despacho de billetes para el sorteo primero del presente mes que se ha de celebrar en Madrid el dia 12 del mismo.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Burriana y Tarragona en 3 dias, el patron Tomas Agustin Bas, valenciano, laud San Josef, de 10 toneladas, con algarrobas y ajos de su cuenta. = De Burriana en 3 dias, el patron Josef Antonio Sorolla, valenciano, laud las Almas, de 16 toneladas, con algarrobas y melones de su cuenta.

Avisos. Una señora que sabe cortar ropa de hombre y de muger, hace saber al público que los pantalones sin vivos los hace á ocho reales yel lon, con vivos á diez, de paño á doce, y chalecos á seis: también hace vestidos de todas clases para criaturas con bastante equidad: vive en la calle Aucha, casa de D. Joaquin Mulet, núm. 3, tercer piso.

En la plazuela de San Francisco de los Escudellers, habita una señora viuda que ha establecido casa de posadas á peseta y media dando buena comida, y la misma se cuidará de lavar y planchar la ropa: darán razon de ella en la misma plazuela, casa de Morera, tercer piso.

Ventas. En casa de Miguel Ventats, confitero, calle del Hospital, se venden los azúcares á los precios siguientes: el blanco florete la arroba á 6tt y la libra á 22½ cuartos, blanco mediano á 5tt la arroba y á 18 cuartos la libra, idem terciado bueno á 4tt la arroba y la libra á 15 cuartos.

En el almaceñ de la calle den Serra, núm. 19, se continua la venta de jamones de muy buena calidad á 9 rs. vn. la libra carnícera, y se venderán á piezas: dicho almacén estará abierto por las mañanas de ocho y media á once y media, y por las tardes de las tres á las seis.

En la calle mas baja de San Pedro, número 4, frente la den Mónach, cuarto tercero, hay tórtolas para vender.

Retornos. En la Fontana de Oro hay un coche de retorno para Madrid ó su carrera, y dos tartanas para Perpiñan.

En el meson de la Buena Suerte hay una tartana de retorno para Perpiñan ó Figueras, otra para Girona, y todos los lunes, miércoles y viernes habrá una galera de cuatro ruedas de Calella.

Pérdidas. Quien haya encontrado un brazalete de pelo con tanca, que se perdió dias pasados en el paseo de la Esplanada, tenga la bondad de entregarlo en casa de Juan Font, sastre, en la calle den Gignás, casa del señor Ferrusola, que se le enseñará el otro igual y dará una gratificacion.

Desde el lado del teatro pasando por la Rambla hasta la iglesia del Pino se desprendió del rosario de una señora un crucifijo de plata, quedando unido á él un grano del mismo rosario: se darán otras señas y el peso de la plata de gratificacion al que lo haya encontrado y lo devuelva al primer piso del café de la Constitucion.

Quien sepa el paradero de un perro de aguas blanco que se extravió por la calle de Escudellers, y guste dar aviso á D. Joaquin Aparicio, ayuda de cámara del secretario de la Capitanía General, en la habitacion de S. E., á mas de las gracias recibirá una competente gratificacion.

Sirvientes. Se necesita una cocinera que sepa bien guisar: la que reuna esta circunstancia se conferirá con el señor Ramon Garcia, en la Intendencia de este ejército.

En una casa decente se necesita una criada que sepa guisar y lavar bien: la que tenga estas circunstancias acuda á la calle del Conde del Asalto, casa núm. 1, esquina á la den Guardia, cuarto principal, que informarán de dicha casa.

Una jóven castellana soltera de veinte y dos años de edad, que se halla decentemente vestida, desea servir á algunos señores que pasen á Zaragoza: darán razon de ella en la calle de Santa Ana, núm. 30, en la tienda de barbería.

Para servir en una casa de campo á las inmediaciones de un pueblo de la costa de levante, distante seis horas de esta ciudad, se necesita una muger de mediana edad que sepa guisar bien y un poco de planchar: á la que le acomode y tenga personas que la abonen, podrá conferirse con la señora que habita en el segundo piso de la casa núm. 16 de la calle den Serra, entrando por la Merced, á mano derecha.

Una muger viuda desea encontrar una casa de marido y muger para servir: darán razon de ella en la calle den Roca, núm. 17, tercer piso.

Nodrizas. Una jóven de 20 años de edad y leche de seis meses, desea criar en alguna casa de esta ciudad ó en la suya propia: darán razon de ella en la calle de Lancaster, detras del teatro, núm. 20, casa de la Pona.

Otra de 17 años de edad recién parida, desea criar en casa de los padres de la criatura: en la botillería de la calle de Arolas darán razon de ella.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la historial comedia en tres actos titulada *Federico II, Rey de Prusia*: concluida se bailará la gabota y wals por la señora Samaniego y Alsina; dando fin con el divertido sainete el chasco de los Cesteros. A las siete y media.

Cambios del dia 8.

Londres 35½.

Paris de 15 ²⁰/₁₀₀ á 15 ³⁰/₁₀₀.

Marsella de 15 ¹⁸/₁₀₀ á 15 ²⁰/₁₀₀ á 30 d. d.

Madrid 1 p. c. d.

Idem ¾ p. c. id. á 8 dias vista fijos.

Cádiz de 3 á 3½ p. c. d.

Valencia 1 p. c. id.

Alicante 2 p. c. id.

Zaragoza de 1 á 1½ p. c. id.

Reus ½ p. c. beneficio.

Tarragona de ¼ á ½ p. c. id.

Cartagena 2 p. c. d.

Vales reales setiembre de 63½ á 63 p. c. d.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.